





**COMISIÓN ESCOLAR DE BECAS**

Institución: **Universidad Siglo XXI**

Clave de C.T.: 14PSU01819 Nivel: **Educación Superior** Modalidad: **No escolarizada**

Domicilio: **Calle Morelos No. 1514** Municipio: **Guadalajara** Localidad: **Guadalajara**

Conforme a La Ley General de Educación en su Artículo 149 fracción III y el Artículo 144 fracción III de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y siendo competencia de la autoridad educativa el determinar los lineamientos generales para el otorgamiento de becas académicas que deben conceder todoslos planteles educativos incorporados con reconocimiento de validez oficial deestudios, La Comisión Escolar de Becas de la Universidad Siglo XXI emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A todos los alumnos inscritos en esta institución, interesados en participar en el proceso y selección de becas para obtener un apoyo económico en el periodo escolar **2023 - 2024**,de acuerdo a las siguientes:

**BASES:**

1. La vigencia de la presente Convocatoria será a partir de la fecha de su publicación y concluirá el 15 de septiembre del año en curso, fecha en que quedarían resueltos definitivamente las solicitudes.
2. El registro de solicitudes para el otorgamiento de becas se abre a partir de la publicación de la convocatoria y se cierra el 31 de agosto 2023.
3. Tienen derecho a participar en el programa de becas, los alumnos de esta institución que cumplan con los requisitos que dispone el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología que establece:
   * 1. Ser alumno activo de la Universidad y estar al corriente de sus pagos y haber cursado al menos 3 materias consecutivamente
     2. Que acrediten tener limitaciones económicas.
     3. Que su rendimiento escolar sea como mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de promedio.
4. La Comisión Escolar de Becas debe entregar a los interesados la solicitud respectiva, que puede recogerse en la sede de la universidad, Calle Morelos 1514 Col. Americana o **descargarse de la plataforma educativa a partir del 30 de julio hasta el 15 de agosto del año en curso**.
5. Para acreditar la condición económica de los interesados, la Comisión Escolar de Becas practicará por conducto de un profesional acreditado ante la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, un estudio socioeconómico, formato que puede bajarse de la plataforma educativa **a partir del 30 de julio hasta el 15 de agosto** del año en curso. La Comisión Escolar de Becas solicitará al interesado las constancias y comprobantes que acrediten la información que se consigne en el mismo.

1. El resultado de la asignación de becas será dado a conocer el día 15 **de septiembre de 2023**.
2. Los integrantes de la Comisión Escolar de Becas con estricto apego a las disposiciones que establece la legislación de educación y el acuerdo administrativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 10 de enero del 2009, resolverán lo no previsto en esta convocatoria.
3. El periodo de vigencia de la beca es de 1 año y vence el 31 de agosto del año 2024
4. Los alumnos perderán la asignación de la beca, cuando:

a).- Su promedio general sea menor a 8.5 (ocho punto cinco)

b).- Dejen de presentar evaluación por tres meses consecutivos

c).- No vayan al corriente en sus pagos

1. Los alumnos que tengan algún descuento por convenio o cualquier otra promoción, pueden concursar por una beca y en caso de que sean favorecidos, **deben optar por el descuento que más los beneficie**.

Para cualquier información y el envío de la documentación solicitada, dirigirse con el Lic. Víctor Manuel González Lozano al correo electrónico [gonzalezlozano@uniso.edu.mx](mailto:gonzalezlozano@uniso.edu.mx)

Guadalajara, Jalisco, a 21 de julio de 2023

Atentamente

LA COMISION ESCOLAR DE BECAS